



**BASES QUE HAN DE REGIR EN EL  
"I CONCURSO FOTOGRÁFICO DE ÁRBOLES DE NAVIDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2020"  
Empresa colaboradora: FUNDACIÓN EMMASA**

**PARTICIPANTES**

**PRIMERA.** – Podrán participar personas o unidad familiar del municipio de Santa Cruz de Tenerife que puedan realizar y decorar su Árbol de Navidad en el interior de sus hogares, con los elementos navideños que lo hagan atractivo para la participación en este concurso. Cada concursante sólo podrá presentar un único árbol de Navidad. Las solicitudes se formalizarán por una persona mayor de edad en representación de la unidad familiar.

**INSCRIPCIÓN**

**SEGUNDA.** – Para participar en el concurso, es necesario rellenar el formulario on line de participación que se encuentra en el siguiente link: <http://fiestasdesantacruz.com/participa> completando toda la información requerida, siendo indispensable adjuntar un archivo fotográfico del Árbol de Navidad de su hogar terminado, con un título, lema o frase de no más de 10 palabras, que recoja el trabajo realizado o que exprese un mensaje navideño.

El plazo de participación **será del 1 al 15 de diciembre**. El sistema informático estará habilitado para la recepción de las solicitudes en el plazo indicado, con respuesta automática que garantiza su participación en el concurso.

**CONCURSO**

**TERCERA.** – El concurso consiste en la elaboración de un Árbol de Navidad de cualquier tipología, ya sea tradicional, moderno o reciclado, teniendo un tamaño mínimo de 1 metro de alto incluyendo la base, con los adornos navideños correspondientes al estilo elegido. La fotografía que incluyan a concurso deberá presentarse en un formato digital donde se pueda apreciar la altura y una imagen clara del mismo, teniendo en cuenta que si resultase seleccionada, estarán publicadas en la página web, redes y similares del OAFAR y de la FUNDACIÓN EMMASA para la votación popular.

**JURADO**

**CUARTA.** - El jurado estará compuesto por:

- 1- **Jurado artístico** designado por resolución del Sr. Concejale Delegado en materia de Fiestas, y estará compuesto por un/a representante de la Fundación Emmasa, acompañado/a de al menos, un/a licenciado/a en Bellas Artes, o Artes y Oficios o en la cantidad que determine el OAFAR, actuando como secretario/a un empleado público, con voz, pero sin voto. El jurado tendrá en cuenta en todos los estilos, los materiales utilizados, la estética, la creatividad, el ingenio, la originalidad, el colorido y la dificultad en la elaboración. Serán los encargados de seleccionar a los 10 mejores "Árboles de Navidad" de entre todos los presentados. El OAFAR se pondrá en contacto con los seleccionados entre el 16 y 17 de diciembre para comunicarles que pasarán a votación popular, debiendo presentar en este momento una segunda fotografía adicional al lado de su Árbol de Navidad, sosteniendo un ejemplar de un periódico local de ese día, para garantizar que se cumplen con los requisitos de la primera cláusula.

Una vez se ha comprobado este requisito, dicha selección se publicará a través de medios electrónicos tales como: la página web del OAFAR, redes sociales o similares, así como a través de la página web y redes sociales de la Fundación Emmasa para someterlo a votación popular. Las decisiones del jurado serán en todo caso inapelables.

- 2- **Jurado popular:** serán los encargados de votar a los 10 árboles seleccionados previamente por el jurado artístico, a través de las páginas web del OAFAR y de la Fundación Emmasa, redes sociales o similares de ambas instituciones y que por mayoría de votos resultarán los cinco premios del concurso. En caso de empate, será el jurado artístico designado por la organización, el que establezca el desempate con los criterios que estimen oportunos. La votación popular comenzará desde las 00:00 horas del día **18 de diciembre hasta las 18:00 horas del día 23 de diciembre**.

**PREMIOS**

**QUINTA.** – Cada uno de los cinco Árboles de Navidad ganadores tendrán como premio un cuadro o placa, acompañado de premio económico otorgado por la Fundación Emmasa, consistente en la cuantía de 200 euros a canjear en comercios de Zona Centro.

**ENTREGA DE PREMIOS**

**SEXTA.**- El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas y la Fundación Emmasa entregarán los premios en la fecha, hora y lugar que designe la organización, debiendo estar el/la ganador/a o representante de cada uno de los cinco árboles de Navidad ganadores.

**SÉPTIMA.**- El Organismo Autónomo y la Fundación Emmasa se reserva el derecho de fotografiar, emplear o difundir las imágenes o fotografías de los árboles de Navidad que se presenten.

**OBLIGACIONES**

**OCTAVA.** - La participación en el concurso implica el CONOCIMIENTO Y PLENA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. No se permiten elementos que puedan resultar de mal gusto, ofender o no se adapte al objeto del concurso. Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases. Por otro lado, la presentación de solicitud de participación implica la autorización de reproducción de la imagen de los participantes, incluidos menores que hubiera en la familia en caso aparecieran en las fotos, a efectos del concurso.